

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 2768-F

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MODIFICACIONES-ADHESIÓN

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.428 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno-, modificatoria de la ley nacional 25.917 -Régimen de Responsabilidad Fiscal-.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Juan José BERGIA
VICEPRESIDENTE 1º
PODER LEGISLATIVO